

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 695.-

Monte Patria, 18 de Enero del 2017.-

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;

Pedido de Materiales Nº 41.329, de fecha 13.01.2017 emitido por DIDECO - Cultura; Quadro comparativo de ofertas de fecha 18.01.2017; y

DIRECTOR En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales Nº 41.329, emitido por DIDECO - Cultura, solicitando la Compra de Colaciones consistente en: 1 bebida mini, 1 galleta mini, 1 barra de cereal, 1 yogurt, 1 fruta de temporada, para el dia 20 de Enero de 2017, la entrega debe ser realizada en dependencias de Centro Cultural Municipal, en Horario de 16:00, para agrupaciones y artistas locales participantes del encuentro Comunitario de la localidad de Tulahuen, actividad Municipal de verano 2017".

DECRETA:

DE

- AUTORIZA La Compra de "60 Colaciones", al proveedor Jocelyn Salgado Jofre, R.U.T. N° 1.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$57.000 (Cincuenta y siete mil 2. pesos).
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.004 "Dideco, 3. alimentos y bebidas", Área de gestión 6.1.1.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/198R/MDR/42j

Secretaria Municipal

Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"